

# REACH preguntas frecuentes

## ¿Dónde puedo encontrar información sobre REACH y las sustancias extremadamente preocupantes (SVHC)?

Puede encontrar más información en la web de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA): [www.echa.europa.eu](http://www.echa.europa.eu).

## Soy cliente de Bernafon, ¿qué debo hacer si recibo una pregunta de un usuario relacionada con el contenido SVHC de un producto Bernafon?

Tiene la obligación de informar al usuario en un plazo de 45 días acerca del contenido SVHC del producto. Póngase en contacto con su representante de Bernafon para asegurarse de que su declaración de datos está al día.

## ¿Existen riesgos de seguridad en la utilización de un producto con SVHC?

Nuestros productos son aprobados conforme a las normas estándar de seguridad antes de ser comercializados y no suponen riesgo alguno durante un uso normal.

## ¿Cómo gestiona Bernafon las sustancias químicas en sus productos?

Tenemos una extensa lista de sustancias restringidas que están prohibidas en nuestros productos más allá de lo previsto en la legislación. Además, contamos con una lista de sustancias pertinentes a las que prestamos atención desde un punto de vista preventivo.

## ¿Cuál es la diferencia entre las normativas RoHS y REACH?

RoHS restringe el uso de diez sustancias en los productos. Actualmente, REACH obliga a comunicar en toda la cadena de suministro acerca de las sustancias SVHC en los productos. Hemos prohibido las diez sustancias requeridas por la normativa RoHS y comunicamos a nuestros clientes el contenido SVHC en los productos.

## ¿Cómo implementan REACH?

Seguimos las actualizaciones de la lista de SVHC e implementamos continuamente las nuevas adiciones a la lista de sustancias restringidas de Bernafon.

## ¿Dónde debo acudir si tengo una pregunta sobre Bernafon y REACH?

Si necesita información adicional que no puede encontrar en el sitio web, consulte a su representante de Bernafon.

## ¿Cuándo se aplica REACH?

REACH está relacionado con la presencia de sustancias en los artículos. El Tribunal Europeo de Justicia dictaminó el 10 de septiembre de 2015, en la definición de artículo de la normativa REACH de la UE, que cada uno de los artículos incorporados o instalados como parte de un producto complejo sigue siendo artículo y existe la obligación de notificar e informar cuando contienen una sustancia extremadamente preocupante en una concentración superior al 0,1 % de su masa.